

**CARPINTERÍA LEGABLOCK, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D. Feddal Ghazouf contra la empresa Carpintería Legablock, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20-12-2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.636,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—67.644.

**CASTINGCONCEPTS, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 643/05 Ejec. 166/05); y para el pago de 2.000,00 euros de principal, 150,00 euros de intereses y 200,00 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Castingconcepts, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de diciembre de 2005.—Cristina Altolaiguire Zuazola, Secretaria Judicial.—67.682.

**CINES DE JEREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas para su celebración en Jerez de la Frontera (Cádiz), localidad donde la sociedad tiene su domicilio social, y en la sala de reuniones del «Hotel Jerez», sito en Avenida Alcalde Álvaro Domecq, número 35, el próximo 20 de febrero de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro del número máximo y mínimo expresados en los estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramientos de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración la información a la que tienen derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.—Doña Concepción Hernández García, Secretaria del Consejo de Administración.—724.

**COLEGIO ESTUDIO, S. L.***Convocatoria a Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria a efectuarse el día miércoles 8 de febrero de 2006, a las quince horas y treinta minutos, que tendrá lugar en el domicilio de la entidad, sito en Nigrán, parroquia de Chandebrito, barrio de Tomadas, Rúa das Laxes 31.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio anterior.

Segundo.—Renuncia al cargo de Consejera y Presidente del Consejo, María Eugenia Bermúdez Fernández, y nombramiento de nueva Consejera.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los socios tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas que se someten a aprobación, de las que pueden solicitar copia.

Nigrán, 28 de diciembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Eugenia Bermúdez Fernández.—67.673.

**COMERCIAL ZAGARA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 2/04 que se sigue a instancia de Rosa Valle Gutiérrez contra Comercial Zagara, S.L. con CIF/NIF n.º B-62.545.165 y Mamatayoe, S.L. con CIF/NIF n.º B-33851478 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2005, por el que se declara a la dicha ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.665,32 euros y a Comercial Zagara, S.L. y a la ejecutada Mamatayoe, S.L. por importe de 860,89.—Euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—67.640.

**COMPAÑÍA DEL TRÓPICO DE CAFÉ Y TÉ, S. L. (Sociedad absorbente)****CAFÉ ARRANDO C Y C, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales universales de socios de Café Arrando C y C, Sociedad Limitada y Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes L.S.A., se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Madrid respectivamente, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada, don Gustavo Adolfo Ron García.—El Presidente del Consejo de Administración de Café Arrando C y C, Sociedad Limitada, don Joaquín Caicoya de Urzaiz.—207.

2.ª 10-1-2005

**COMPAÑÍA INFORMÁTICA DE PRESUPUESTOS Y RECAUDACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de «Compañía Informática de Presupuestos y Recaudaciones, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Insulares, Sociedad Limitada, Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante absorción por la primera de la segunda quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación, por la Absorbente a la que traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de la extinguida. La fusión se acordó con aprobación de los Balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores, de ambas sociedades de obtener los documentos a que hace referencia el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Las Palmas, a 26 de diciembre de 2005.—Carlos Antonio Estévez Domínguez.—Administrador único de las Sociedades absorbente y absorbida.—387.

2.ª 10-1-2006

**DIROGRAF, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid, publica:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 94/05 con número de demanda 476/04 a instancia de Juan Pablo Parra Sánchez, María José Menéndez Castells, Concepción Casado Zorra contra la empresa Dirograf, Sociedad Anónima, sobre cantidad en la que con fecha 22/12/05, se dictó auto por el que se declara al ejecutado Dirograf, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 25.643,28 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado Social Núm. 20.—67.489.

**DIROGRAF, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid, publica:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 25/05 con número de demanda 388/04 a instancia de José Antonio López Calleja, José San José Hernández, Leandro Calleja Buil, Manuel Antonio Fernández Expósito, contra la empresa Dirograf, Sociedad Anónima, sobre cantidad, en